Municipio de Villavicencio

VERIFICACION DE RECONOCIDA IDONEIDAD

Ref.: Objeto de la contratación: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COSTUMBRES, SABERES Y TRADICIONES CULTURALES DE LA COMUNIDAD INDIGENA MAGUARE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**

1. Causal que ampara la Contratación Directa del Contrato de Prestación de servicios: El fundamento jurídico que se invoca para contratar Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de Contratación Directa La Ley 1150 de 2007 en su artículo segundo, numeral 4, literal L) l) <Literal modificado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023.

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N.° 1000-67.20/067 del 16 de mayo de 2022 modificada por la Resolución N.° 1000-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022, la suscrita ELIANA ANDREA VACA ROJAS en calidad de Secretaria de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión, procede a verificar la idoneidad de **RESGUARDO INDIGENA MAGUARE** Nit° 901.053.503-9 Taita Gobernador quien lo representa **SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVKE,** identificado con cedula de ciudadanía No 4.985.404 quien actuara como parte dentro del CONTRATO DE PRESTACIÓNN DE SERVICIOS a suscribir.

Revisada la propuesta presentada se encontró que **RESGUARDO INDIGENA MAGUARE** Nit° 901.053.503-9 Taita Gobernador quien lo representa **SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVKE,** identificado con cedula de ciudadanía No 4.985.404, cumple con los factores de selección citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así:

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1	Propuesta	X	
2	Formato único hoja de vida de la función pública (persona jurídica)	X	
3	Publicación proactiva declaración bienes rentas y registro de conflicto de interés	X	
4	Soportes que acrediten experiencia en mínimo un (1) contrato o convenio celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de actividades culturales dirigidas a la población Indígena. (adjuntar copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante)	X	
5	Documento de identificación, (copia de ambas caras legibles)	X	
6	Certificado expedido por el Ministerio del Interior, donde se encuentre registrado como cabildo	X	
7	Acta de posesión del Gobernador Indígena	X	
8	Resolución por la cual se constituye el Resguardo Maguare integrado por familiares de los pueblos Uitoto, Tatuyo y Bora, con un predio del Fonso Nacional Agrario localizado en la jurisdicción del municipio de Villavicencio, departamento de Meta.	X	
9	Copia del Registro Único Tributario RUT y Copia de certificado	X	
10	Certificado de Delitos sexuales	X	

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD EXPEDIDA POR EL LIDER
DEL PROCESO EN LA CONTRATACION DIRECTA

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
11	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación inferior a 3 meses de expedición. (persona jurídica y representante legal)	X	
12	Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República inferior a 3 meses de expedición. (persona jurídica y representante legal)	X	
13	Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República inferior a 3 meses de expedición. (persona jurídica y representante legal)	X	
14	Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC en un solo archivo pdf. (representante legal)	X	
15	Seguridad Social del cabildo Indígena	X	
16	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente de acuerdo a la ley 2097 del 2 de julio del 2021. (representante legal	X	

En mérito de lo expuesto,

CERTIFICA QUE:

El RESGUARDO INDIGENA MAGUARE Nit° 901.053.503-9 Taita Gobernador quien lo representa **SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVKE,** identificado con cedula de ciudadanía No 4.985.404, se encuentran en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, cumpliendo con la reconocida idoneidad de que trata la Ley 2160 de 2021 respecto a los cabildos indígenas, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que modificó el artículo 6° de la Ley 80 de 1993.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 2160 de 2021, mediante la revisión de los documentos solicitados, de conformidad con lo requerido por los estudios previos; y de acuerdo con lo evidenciado en los documentos aportados por la entidad se demostró que el proveedor tiene la capacidad e idoneidad, necesarias para ejecutar las actividades y dar cumplimiento del objeto a contratar.

Se expide, en Villavicencio a los,

ELIANA ANDREA VACA ROJAS
Secretaria de Gestión Social Participación Ciudadana e Inclusión

PROYECTO:
Viviana Umaña Ruiz
Abogada contratista